



0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CENTINELA DE MEJIA S.A.

Se comunica al público que la compañía **CENTINELA DE MEJIA S.A.**, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de Marzo de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003100** de 21 de junio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: Realizar en forma permanente el servicio, comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, letra a) del Art. 50 y acápite b.1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial..."

ARTICULO OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- La administración de la compañía corresponde al Presidente y al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(95785)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA

Se comunica al público que **GFKECUADOR S.A. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA POR EL DE THEMPANDINA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2009, aprobada mediante Resolución No. 2522 de 19 de junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de julio de 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de **ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA** por el de **THEMPANDINA S.A.**, y la reforma de estatutos otorgada el 5 de junio de 2012 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003007** de 15 de junio de 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **JUAN CARLOS PAEZ NARANJO** en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003007** de 15 de junio de 2012 aprobó el cambio de nombre de **ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA** por el de **THEMPANDINA S.A.**, y la reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de **ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA** por el de **THEMPANDINA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma los artículos primero y tercero del estatuto, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es **THEMPANDINA S.A.**..."

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: a) La compañía se dedicará a la prestación de servicios relacionados con la asesoría en el ámbito administrativo, contable, financiero, ..."

Quito, 15 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Jun. 28-29-30 (95805)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPI-